OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, "PAISAJES DEL AGUA"
SECRETARÍA:	PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA:	ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1.0 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1 Identificación del Proceso en el Plan Integral de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO	"RIONEGRO JUNTOS AVANZAMOS MÁS"
Líneas Estratégica	L2. Ciudad Equipada, Amable, Segura, y Sostenible
Componente	C1. Movilidad, Infraestructura y Equipamiento de Ciudad.
Programa	020104 construcción y mantenimiento de equipamientos para la integración ciudadana.
Indicador	Espacios construidos o mantenidos
Código BPIN	2020056150019

1.2 Descripción de la necesidad:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 82, consagra como deber del estado la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Que, en procura de dar cabida a la función pública de urbanismo, plasmada en la ordenación del territorio, el Municipio de Rionegro - Antioquia adoptó su Plan de Ordenamiento Territorial, a través del Acuerdo Municipal 104 del año 2000, el cual fue modificado en el año 2003 mediante el Acuerdo 076 de abril 28, y en el año 2011 se adoptó por parte del Concejo Municipal la revisión general del Plan, a través del Acuerdo 056 del 25 de enero.

En el año 2018, a través del Acuerdo 002, se realizó revisión excepcional de norma urbanística, compilada en el Decreto Municipal 124 de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILAN LOS ACUERDOS 056 DE 2011, 023 DE 2012, 028 DE 2016 Y EL 002 DE 2018 – PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO".

Que en los documentos técnicos de soporte de la revisión excepcional realizada mediante el Acuerdo 002 de 2018, en especial en DT Memoria Justificativa, se amplió el concepto de espacio público efectivo, y la necesidad de abordar este desde la noción de la Organización Mundial de la Salud, que establece como indicador ideal de espacio público efectivo de 10 metros cuadrados por habitante y el

estándar fijado a nivel nacional por el Decreto 1504 de 1981 en su artículo 16 de 15 metros cuadrados de espacio público efectivo por habitante.

Que derivado de ello en el Plan de Ejecuciones del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 124 de 2018, definido como proyectos estructurantes a gran escala, se incluyó el PARQUE LINEAL DEL RIO NEGRO, el cual fue evaluado desde la cualificación de áreas efectivas y no efectivas, constituyéndose como un programa a ser ejecutado a largo plazo.

Que, conforme a lo anterior, el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Rionegro Juntos Avanzamos Más" estableció la Línea Estratégica - Movilidad, Infraestructura y Equipamiento de Ciudad, con el objetivo de mejorar las condiciones de movilidad, seguridad vial, accesibilidad e integración poblacional en torno a los equipamientos de ciudad.

Que bajó las condiciones plasmada en el Plan de Desarrollo, se celebró por parte de la Secretaría de Planeación – Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, a través de la Sociedad Colombiana de Arquitectos SCA, el contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DEL ESQUEMA BÁSICO Y ANTEPROYECTO URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, PAISAJES DEL AGUA", el cual quedó con consecutivo 1040-06-07-056 de 2021 y cuyo alcance contractual quedó establecido en la Cláusula Segunda del contrato 1040-06-07-056-2021, a saber:

(...) El alcance del objeto consiste en la prestación de servicios técnicos y profesionales de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Antioquia en los asuntos relacionados con el desarrollo de la convocatoria pública para la realización del "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DEL ESQUEMA BÁSICO Y ANTEPROYECTO URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, PAISAJES DEL AGUA", para el cual el proponente que ocupe el primer puesto, tendrá el derecho y el deber de suscribir el contrato dentro del plazo previsto en el cronograma de las bases para hacerlo, de conformidad con lo establecido en el literal "e", del numeral 1°, del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

En caso de que el ganador del primer puesto se abstenga de suscribir el contrato sin justa causa, se configurará inmediatamente inhabilidad para contratar con el Estado por el término de cinco (5) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, sin perjuicio de las investigaciones a que haya lugar. (....)

Que, el contrato celebrado con la Sociedad Colombiana de Arquitectos Antioquia terminó el 10 de noviembre de 2021, dejando como resultado a E.M.S. ARQUITECTURA S.A.S. – DE SANTIAGO DE CALI VALLE, identificado con Nit. 901.315.426, como ganador del concurso, quien además del premio y según el alcance del objeto contractual tiene el derecho y el deber de celebrar un contrato con el Municipio de Rionegro – Antioquia, para REALIZAR DEL DISEÑO URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, PAISAJES DEL AGUA".

[1] *"Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial".*

1.3 Codificación del proyecto incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
	81101502	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, "PAISAJES DEL AGUA"

* El ítem corresponde al asignado en el PAA.

2.0. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, "PAISAJES DEL AGUA"
2.2 Alcance del Objeto Contractual:	El contratista dentro de las Fases, preliminares, justes del anteproyecto, proyecto y proyecto ejecutivo, entregará como productos: Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los Anteproyectos sobre el componente Urbano Incluye: 1. Una (1) Planta general Esca- la 1:1500 2. Tres (3) Esquemas generales de proyecto. Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los Anteproyectos sobre el componente de Espacio público Incluye: 1. Cuatro (4) Plan- tas Escala 1:750 2. Cuatro (4) Cortes Escala 1:750. Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los Anteproyectos sobre el componente de Arquitecturas Incluye: 1. Cuatro (4) Plantas Escala 1:100 2. Cuatro (4) Cortes Escala 1:100 3. Nueve (9) Fachadas Escala 1:100. Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los Ante proyectos sobre el componente de Paisajismo Incluye: 1. Una (1) Planta Escala 1:750 2. Tres (3) Esquemas de unidades de paisaje. Visualizaciones de proyectos a nivel aéreo dos (2) y de peatón cuatro (4) Una (1) Memoria del proyecto para el Apoyo en Reuniones (Presenciales o Virtuales) para la presentación del Proyecto ante Profesionales Técnicos.

Una (1) Memoria del proyecto para el Apoyo en Reuniones (Presenciales o Virtuales) para la presentación del Proyecto ante entidades y Comunidades o asociaciones.

Una (1) Informe de viabilidad del Proyecto según la Normativa.

Un (1) Informe en respuesta sobre acuerdos pactados del Proyecto ante Entidades y Comunidades o Asociaciones.

Una (1) Informe en respuesta sobre acuerdos pactados del Proyecto ante Profesionales Técnicos

Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los Anteproyectos sobre el componente Urbano Incluye: 1. Una (1) Plantas general Escala 1:750 2. Tres (3) Esquemas generales de proyecto.

Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los Anteproyectos sobre el componente de Espacio público Incluye: 1. Cuatro (4) Plan- tas Escala 1:250 2. Cuatro (4) Cortes Escala 1:250 3. Un (1) Informe con pro- puesta de Materialidades.

Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los Anteproyectos sobre el componente de Arquitecturas Incluye: 1. Cuatro (4) Plantas Escala 1:100 2. Cuatro (4) Cortes Escala 1:100 3. Nueve (9) Fachadas Escala 1:100. 4. Un (1) Informe con la Propuesta de Materialidades.

Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los Anteproyectos sobre el componente de Paisajismo Incluye: 1. Cuatro (4) Plantas Escala 1:250 2. Tres (3) Esquemas de unidades de paisaje 3. Un (1) Informe con la propuesta de Especies y Escenarios del Agua.

Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los Anteproyectos sobre el componente Urbano Incluye: 1. Una (1) Plantas general Escala 1:750 2. Tres (3) Esquemas generales de proyecto

Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los Anteproyectos sobre el componente de Espacio público Incluye: 1. Cuatro (4) Plantas Escala 1:750 2. Cuatro (4) Cortes Escala 1:750.

Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los

Anteproyectos sobre el componente de Arquitecturas Incluye: 1. Cuatro (4) Plantas Escala 1:100 2. Cuatro (4) Cortes Escala 1:100 3. Nueve (9) Fachadas Escala 1:100.

Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los Anteproyectos sobre el componente de Paisajismo Incluye: 1. Una (1) Planta Esca- la 1:750 2. Tres (3) Esquemas de unidades de paisaje.

Visualizaciones de proyectos a nivel aéreo dos (2) y de peatón cuatro (4)

Planimetrías Definitivas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de Ingenierías de detalle sobre el componente Urbano Incluye: 1. Una (1) Plantas general Escala 1:750 2. Tres (3) Esquemas generales de proyecto.

Planimetrías Definitivas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de Ingenierías de Detalle sobre el componente de Espacio público Incluye: 1. Cuatro (4) Plantas Escala 1:250 2. Cuatro (4) Cortes Escala 1:250 3. Una (1) Cartilla de espacio público y Mobiliario Urbano en Escala 1:50- 1:20 - 1:10.

Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los Anteproyectos sobre el componente de Arquitecturas Incluye: 1. Cuatro (4) Plantas Escala 1:100 2. Cuatro (4) Cortes Escala 1:100 3. Nueve (9) Fachadas Escala 1:100. 4. Cuatro (4) Cortes por Fachada Escala 1:25.

Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los Anteproyectos sobre el componente de Paisajismo Incluye: 1. Cuatro (4) Planta Escala 1:250 2. Tres (3) Esquemas de unidades de paisaje 3. Tres (3) Esquemas de Siembra 4. Un (1) Informe con cantidades de Especies.

Visualizaciones de proyectos a nivel aéreo Dos (2) y de peatón Cuatro (4).

Una (1) Memoria definitiva con la información del proyecto.

Planimetrías Definitivas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de Ingenierías de detalle sobre el componente Urbano Incluye: 1. Una (1) Plantas general Escala 1:750 2. Tres (3) Esquemas generales de proyecto.

Planimetrías Definitivas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de Ingenierías de Detalle sobre el componente de Espacio público Incluye: 1. Cuatro (4) Plantas Escala 1:250 2. Cuatro (4) Cortes Escala 1:250 3. Una (1)

Cartilla de Mobiliario Urbano en Escala 1:20 - 1:10.

Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los Anteproyectos sobre el componente de Arquitecturas Incluye: 1. Cuatro (4) Plantas Escala 1:100 2. Cuatro (4) Cortes Escala 1:100 3. Nueve (9) Fachadas Escala 1:100. 4. Cuatro (4) Cortes por Fachada Escala 1:25.

Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de los Anteproyectos sobre el componente de Paisajismo Incluye: 1. Cuatro (4) Planta Escala 1:250 2. Tres (3) Esquemas de unidades de paisaje 3. Tres (3) Esquemas de Siembra 4. Un (1) Informe con cantidades de Especies.

Visualizaciones de proyectos a nivel aéreo Dos (2) y de peatón Cuatro (4).

Una (1) Memoria definitiva con la información del proyecto.

2.3 Especificaciones técnicas:

PROPUESTA DE DESARROLLO POR ETAPAS					
FASES	*DESCRIPCIÓN*	*INSUMOS OTORGADOS POR LA ENTIDAD*	*ACTIVIDADES*	*PRODUCTO*	*TIEMPO SEMANAS*
D A D E	*contiene las actividades preeliminares para el desarrollo Urbano, Paisajístico y Arquitectónico del proyecto Paisajes delagua y el acompañamiento social necesario para el entendimiento del proyecto por parte de las entidades de control-Técnicos-*	*Cronograma de Reuniones para la socialización del Proyecto ante Profesionales Técnicos*	*Apoyo para la coordinación de las reuniones ante Profesionales Técnicos*	*Una (1) Memoria del proyecto para el Apoyoen Reuniones (Presenciales o Virtuales) para la presentación del Proyecto ante Profesionales Técnicos.*	*4*
				Actas de registro dereuniones antes Profesiones Técnicos.	
		Cronograma de Reuniones para la Socialización del Proyecto ante entidadesde control-Comunidades o	*Apoyo para Socializacióndel Proyecto ante Entidades de control-Comunidades o asociaciones*	*Una (1) Memoria del proyecto para el Apoyoen Reuniones (Presenciales o Virtuales) para la presentación del Proyecto ante entidadesde Control y Comunidades o asociaciones*	

	Comunidades y Asociaciones.	*asociaciones*		*Actas de registro de reuniones ante Entidades de control- Comunidades o Asociaciones*		
		Solicitud de Normativa Actualizada por partedel Municipio	*Estudio de Normativa actualizada del Municipio*	*Una (1) Informe de viabilidad del Proyectosegún la Normativa*		
		Informe de sugerenciasdel Proyecto por parte de las Entidades de Control- Comunidades o Asociaciones	*Estudio de Informe otorgado por parte de Entidades de Control- Comunidades o Asociaciones*	*Un (1) Informe en respuesta sobre acuerdos pactados del Proyecto ante Entidadesde Control- Comunidades o Asociaciones.*		
		Informe de sugerenciasdel Proyecto ante Profesionales Técnicos	*Estudio de Informe otorgado por parte deProfesionales Técnicos*	*Una (1) Informe en respuesta sobre acuerdos pactados del Proyecto ante Profesionales Técnicos*		
	TIEMPOS DE APROBACIÓN POR PARTE DE ENTIDADES Y/O ORGANISMOS DE CONTROL					
	FASES	*DESCRIPCIÓN*	*INSUMOS OTORGADOS POR LA ENTIDAD*	*ACTIVIDADES*	*PRODUCTO*	*TIEMPO SEMANAS*
	P A	*Esta etapa contiene la coordinación, ajuste y dibujo del proyecto Urbano, paisajístico y Arquitectónico presentado en el*	*Levantamiento Topográfico Completo, Incluye Amarre a la Red Geodésica y Arquitectura en General*	*Coordinación y Estudiode Informes e insumostécnicos*	*Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos delos Anteproyectos sobreel componente Urbano Incluye: 1. Una (1) Plantas general Escala 1:750 2. Tres (3) Esquemas generales deproyecto*	*4*
			Levantamiento de RedesHúmedas y Secas			
			Estudio predial (cuandoaplique) - Escritura pública, Certificado de tradición y libertad y Ficha Predial		*Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos delos Anteproyectos sobreel componente de Espacio público Incluye: 1. Cuatro (4) PlantasEscala 1:250 2. Ocho (8) Cortes Escala 1:250*	
			Estudio de tránsito y Movilidad		*Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos*	

		concurso, por medio deinformación suministrada	*Estudio de Segurid adVial*		*técnicos delos Anteproyectos sobreel componente de Arquitecturas Incluye: 1. Cuatro (4) Plantas Escala 1:100 2. Ocho (8) Cortes Escala 1:100 3. Trece (13) Fachadas Escala 1:100.*	
			Geología- Geotecnia		*Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos delos Anteproyectos sobreel componente de Paisajismo Incluye: 1. Una (1) Planta Escala 1:750 2. Tres (3) Esquemas de unidadesde paisaje*	
			Sistemas de Riesgo			
			Inventario Forestal- Aprovechamien to			
			Estudio de Hidrología- Hidráulica- Socavación- Batimetría			
			Registro fotográfico Actualizado por Partedel municipio de las áreas y predios adyacentes al proyecto. Incluye Ortofotos, Fotografías nivel peatóny fotografías aereas	*Revisión de Registro fotográfico por parte dela municipalidad y coordinación para las visualizaciónes*	*Visualizaciones de proyectos a nivel aéreotres (2) y de peaton tres (4)*	
		TIEMPOS DE APROBACIÓN POR PARTE DE ENTIDADES Y/O ORGANISMOS DE CONTROL				*1*
	FASES	*DESCRIPCIÓN*	*INSUMOS OTORGADOSPOR LA ENTIDAD*	*ACTIVIDADES*	*PRODUCTO*	*TIEMPO SEMANAS*
			Observaciones del Anteproyecto por partede Entidades y/o Organismos de		*Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos delos Anteproyectos sobreel componente Urbano Incluye: 1. Una (1) Plantas general Escala 1:750 2. Tres (3) Esquemas generales deproyecto*	

	contiene el predimensionamiento y trazados técnicos. Anexo a esto contiene la coordinación, ajuste, dibujo del proyecto Urbanos, paisajístico y Arquitectónico en concordancia con losinsumos técnicos de diseño suministrados.	*control.*	*Coordinación y desarrollo de Ajustes, Urbanos, Paisajísticos y Arquitectónicos*	*Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos delos Anteproyectos sobreel componente de Espacio público Incluye: 1. Cuatro (4) PlantasEscala 1:250 2. Ocho (8) Cortes Escala 1:250 3. Un (1)Informe con propuesta de Materialidad es*	*4*	
		Revisión y anotacionesiniciales por parte de Técnicos de los siguientes diseños: Diseño Estructural, Diseño de Alumbrado Publico y Arquitectónico, Diseño de redes secas y húmedas + Redes de Abasto Incluye apantallamiento, Diseñode Pavimentos, Señalética y Diseño Bioclimático.		*Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos delos Anteproyectos sobreel componente de Arquitecturas Incluye: 1. Cuatro (4) PlantasEscala 1:100 2. Ocho (8) Cortes Escala 1:100 3. Trece (13) Fachadas Escala 1:100. 4. Un (1) Informe conla Propuesta de Materialidades*		
		Predimensionamiento y Trazados por parte de Técnicos de los siguientes diseños: Diseño Estructural, Diseño de Alumbrado Publico y Arquitectónico, Diseño de redes secas y húmedas + Redes de Abasto incluye apantallamiento, Diseñode Pavimentos, Señalética y Diseño Bioclimático.		*Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos delos Anteproyectos sobreel componente de Paisajismo Incluye: 1. Una (1) Planta Escala 1:750 2. Tres (3) Esquemas de unidadesde paisaje 3. Un (1) Informe con la propuesta de Especiesy Escenarios del Agua*		
	TIEMPOS DE APROBACIÓN POR PARTE DE ENTIDADES Y/O ORGANISMOS DE CONTROL					
	FASES	*DESCRIPCIÓN*	*INSUMOS OTORGADOS POR LA ENTIDAD*	*ACTIVIDADES*	*PRODUCTO*	*TIEMPO SEMANAS*

	FASE 4 PROYECTO EJECUTIVO	*contiene la ingeniería de detalle, el proyecto constructivos Urbano,Paisajistico y Arquitectónico y las aprobaciones ante las entidades de control.*	*Diseño Estructural Puentes Peatonales y Arquitecturas*	*Coordinación y desarrollo de Ajustes, Urbanos, Paisajísticos y Arquitectónicos*	*Planimetrías Definitivas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de Ingenierías de detalle sobre el componente Urbano Incluye: 1. Una (1) Plantas general Escala 1:750 2. Tres (3) Esquemas generales de proyecto*	*4*	
			Diseño de Alumbrado Publico + Arquitectónico		*Planimetrías Definitivas teniendo en cuenta lineamientos técnicos de Ingenierías de Detalle sobre el componente de Espacio público Incluye: 1. Cuatro (4) PlantasEscala 1:250 2. Ocho (8) Cortes Escala1:250 3. Una (1) Cartilla de Mobiliario Urbano en Escala 1:20 - 1:10*		
			Diseño de redes secas yhúmedas + Redes de Abasto, Eléctrica en espacio público incluye apantallamiento		*Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos delos Anteproyectos sobreel componente de Arquitecturas Incluye: 1. Cuatro (4) PlantasEscala 1:100 2. Ocho (8) Cortes Escala 1:100 3. Trece (13) Fachadas Escala 1:100. 4. Cuatro (4) Cortespor Fachada Escala 1:25*		
			Diseño de Pavimentos				

				Señalización Ciclorutas y preventiva		*Planimetrías ajustadas teniendo en cuenta lineamientos técnicos delos Anteproyectos sobreel componente de Paisajismo Incluye: 1. Una (1) Planta Escala1:750 2. Tres (3) Esquemas de unidadesde paisaje 3. Tres (3)Esquemas de Siembra 4. Un (1) Informe concantidades de Especies*	
				Señalética			
				Diseño Bioclimático		*Visualizaciones de proyectos a nivel aéreotres (2) y de peaton tres (4)*	
						Una (1) Memoria definitiva con la información del proyecto	
	TIEMPOS DE APROBACIÓN POR PARTE DE ENTIDADES Y/O ORGANISMOS DE CONTROL						
2.4 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:	N/A						

2.5 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
81	10	15	02	Dibujo técnico

2.6 Partes: Municipio de Rionegro – E.M.S ARQUITECTURA S.AS. – DE SANTIAGO DE CALI VALLE, identificado con Nit. 901.315.426

3.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD		
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta	
	Empréstitos	
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
	Bienes y Servicios que requieren reserva	

	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	X
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Otros		

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios, a la luz del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007, consagra la prestación de servicios profesionales como causal para adelantar la modalidad de selección referida. Según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios *"(...) los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales ó jurídicas, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)"*

Que la Ley 1150 DE 2007, en las modalidades de selección, permite que aquellos servicios profesionales y en el preciso caso de la ejecución de la realización del proyecto, pueda encomendarse a determinadas personas, al establecer: (...)

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos.

(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...)

Que adicional, se tiene que el contrato a celebrar parte de la idoneidad demostrada por la persona jurídica al ser el merecedor del primer lugar en el concurso de méritos celebrado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Antioquia y la obligatoriedad constituida en el Contrato primigenio celebrado con esta, que dejó establecido para quien ocupará el primer puesto en el concurso de méritos tiene el derecho y el deber de suscribir el contrato PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, "PAISAJES DEL AGUA", dentro del plazo previsto en el cronograma de las bases para hacerlo, de conformidad con lo establecido en el literal "e", del numeral 1°, del artículo 8° de la Ley 80 de 1993; lo cual soporta que el presente se celebra en atención a la calidades del contratista sin poderse encomendar a persona diferente.

4.0 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

4.1. 1 contratación directa: APLICA X NO APLICA

Es importante además señalar que se da cumplimiento a la circular conjunta No. 014 del 01 de junio de 2011, expedida por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Auditoría General de la República, al cumplir con las recomendaciones allí estipuladas, de la siguiente forma:

1. Verificar la imposibilidad o inconveniencia técnica, jurídica o económica de acudir a la convocatoria pública, en los términos previstos en la ley y los decretos reglamentarios para contratar.

El contrato que se valora en el presente documento obedece al cumplimiento de las bases publicadas en el Concurso de Méritos realizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos, y contratado con el consecutivo 1040-06-09-056-2021 para la realización del Concurso Público Nacional Del Esquema Básico Y Anteproyecto Urbanístico, Paisajístico y Arquitectónico En El Municipio De Rionegro, Paisajes Del Agua", que derivó en la escogencia de un ganador, cuyo premiación implicaba la celebración del contrato de prestación de servicios con el Municipio de Rionegro – Antioquia, de conformidad con lo establecido en el literal "e", del numeral 1°, del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

2. Analizar las ventajas o beneficios institucionales o colectivos derivados de la aplicación de esta modalidad, frente a los que se obtendrían con una convocatoria pública.

El Municipio de Rionegro, realizó a través del Contrato con consecutivo 1040-06-09-056-2021, celebrado con la Sociedad Colombiana de Arquitectos Antioquia la realización del Concurso Público Nacional Del Esquema Básico Y Anteproyecto Urbanístico, Paisajístico y Arquitectónico En El Municipio De Rionegro, "Paisajes Del Agua"; y el cual en el alcance contractual se obtenía como producto un ganador Del Esquema Básico Y Anteproyecto Urbanístico, Paisajístico y Arquitectónico; generando para este, el derecho y el deber de suscribir con el Municipio de Rionegro – Antioquia, la celebración del presente contrato, para la realización del diseño urbanístico, paisajístico y arquitectónica en el Municipio de Rionegro – Antioquia.

Por tanto, la modalidad acogida surge del Concurso de Méritos ya realizado, ofreciendo claridad en la escogencia de la modalidad.

3. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

La idoneidad se enmarca en ser la empresa E.M.S ARQUITECTURA S.AS. – DE SANTIAGO DE CALI VALLE, identificado con Nit. 901.315.426, la ganadora del Concurso de Méritos realizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Antioquia para la realización del Esquema Básico Y Anteproyecto Urbanístico, Paisajístico y Arquitectónico En El Municipio De Rionegro, Paisajes Del Agua"

Por tanto, del concurso realizado, y su resultado, ofrece idoneidad, puesto que lo evaluado y lo realizado como esquema básico y anteproyecto, otorga conocimiento específico en el objeto a contratar, con avances significativos y resultados acordes a lo requerido por la entidad.

4.2. VALOR TOTAL ESTIMADO:

El valor contrato de diseño, tal y como había quedado establecido en la propuesta para la celebración del contrato 1040-06-09-056-2021, constituye, una vez cancelado como premio el 25% de lo correspondiente a los Honorarios de Diseño del Anteproyecto, es decir $111.258.216 menos el total de Honorarios de Diseño $445.032.864, es decir $333.774.648 más el IVA del 19% por valor de 63.417.183; quedando un total para contratar de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($397.191.831), los cuales corresponden al 75% de los honorarios de diseño del Anteproyecto Arquitectónico y Urbano, establecidos en el Contrato 1040-06-07-056 de 2021 y referenciados en la siguiente tabla:

HONORARIOS DE DISEÑO ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO Y URBANO					
Honorarios de Diseño Arquitectónico y Urbano	M2	$/m2	%	Costo Total	
Tarifa Primeros mil metros	1.000	$ 79.812	7%	$ 5.586.854	
Tarifa siguientes 4 mil metros	4.000	$ 79.812	5%	$ 15.962.441	
Tarifa siguientes 5 mil metros	5.000	$ 79.812	4%	$ 15.962.441	
Tarifa siguientes metros	203.000	$ 79.812	3%	$ 486.056.338	
Total Honorarios de Áreas construidas (sin IVA)				$ 523.568.075	
Se aplica la Categoría C = 85%				85,00%	% sobre costo total de obra
Total Honorarios Básicos de Diseño Anteproyecto				$ 445.032.864	2,62%
Anteproyecto Arquitectónico y Urbano 25% del Proyecto (Premio 1er puesto)				$ 111.258.216	0,65%

4.2.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$397.191.831	FECHA	
		CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	

Actualmente operan las siguientes estampillas: Estampillas del 8.7% (3% Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, 1% Estampilla Pro-Cultura, 1% Estampilla Pro-Hospital, 0.8% UDEA, 0.4 % Politécnico, 2.5% Pro-deporte), igualmente, 0.8% del Reteica, Retención en la fuente del 4% (Persona Jurídica) o 6% (Persona natural); resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo, y el contratista será responsable de informarse, y el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.3 PLAZO: Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Nota: El plazo estará sujeto a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el acta de inicio, por lo tanto, este podrá variar.

4.4 FORMA DE PAGO:

- Un primer pago, correspondiente al 30% con la entrega de la Fase 1.
- Un segundo pago, correspondiente al 30% con la entrega de la Fase 2.
- Un tercer pago, correspondiente al 30% con la entrega de la Fase 3, y
- Un cuarto pago, correspondiente al 10% con la entrega de la Fase 4.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectué.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobarán el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

4.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato, el alcance, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo y terminación y acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de

Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del Supervisor y deberá ser verificada por éste.

8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar el alcance del objeto contractual bajo las especificaciones técnicas, aportadas y avaladas por el contratante.
2. Realizar las gestiones necesarias para aportar los insumos técnicos requeridos por el contratista para el desarrollo del objeto contractual y el alcance del objeto mismo.
3. Constituir a favor del contratante las garantías requeridas.
4. Elaborar los informes de actividades que soporten las entregas y avance en la ejecución del contrato y la ejecución presupuestal.
5. Acatar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Archivo Central frente al manejo y entrega de los documentos generados en la ejecución del contrato.
6. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la APE. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.

PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo.

7. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
8. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución N° 0312 de 2019.
9. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la contención COVID 19, según Resolución N° 0223 de 2021, Resolución N° 0392 de 2021 y Resolución N° 777 de 2021.

4.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Aprobar oportunamente la Garantía.

3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Suministrar oportunamente la información necesaria para el desarrollo del contrato.

4.5.3 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al contratista y a la Subsecretaría de Planeación y supervisión Contractual.

En el ejercicio de sus funciones el Supervisor del Contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del Municipio de Rionegro y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
3. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
4. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
6. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
7. Informar por escrito a la Subsecretaría de Asuntos Legales, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio. O cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.

9. Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
10. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II de todos los documentos inherentes al contrato y la rendición de estos, dentro de la plataforma SIA OBSERVA en los plazos y términos descritos por el decreto 010 del 13 de enero de 2021 y la normatividad que lo complemente o modifique.
12. Revisar la evaluación del SG-SST emitida por la ARL respectiva, según la Resolución 0312 de 2019.
13. Revisar el protocolo de bioseguridad para la contención COVID 19, según Resolución N° 0223 de 2021, Resolución N° 0392 de 2021 y Resolución N° 777 de 2021.
14. Vigilar que el contratista cumpla con la obligación del registro ante la Agencia Pública de Empleo – APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimientos del objeto del contrato
15. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

Interventoría: APLICA NO APLICA x

5.0 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

FACTORES DE SELECCIÓN		
Precio:		
Idoneidad y experiencia:		X
Ponderación Calidad y Precio:	Puntos o fórmulas	
	Relación Costo – Beneficio	
Beneficio:	Cooperación	
	Cofinanciación	

La Empresa E.M.S ARQUITECTURA S.AS. – DE SANTIAGO DE CALI VALLE, identificada con Nit. 901.315.426, se contrata atendiendo a haber sido la ganadora del concurso de méritos adelantado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Antioquia, para la realización del esquema básico y anteproyecto urbanístico, paisajístico y arquitectónico en el Municipio de Rionegro – Antioquia "Paisajes del Agua", lo cual la hace acreedora por idoneidad de celebrar el contrato con el Municipio de Rionegro para la realización del Proyecto urbanístico, paisajístico y arquitectónico en el Municipio de Rionegro – Antioquia "Paisajes del Agua"

6.0 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgos previsibles: Riesgo cambiario, geológico, normativo, climático, etc. Ver anexo 5

7.0 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
2.0 GARANTÍA ÚNICA		X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
Pago anticipado		X	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por el 20% del valor del contrato y vigencia igual al Plazo y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales	X		Por el 20% del valor del contrato y vigencia igual al Plazo más tres (3) años.
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio	X		Por el 20% del valor del contrato y vigencia igual al Plazo y seis (6) meses más.
3.0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		Por 200 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y una vigencia igual al plazo, incluyendo como beneficiario / asegurado al Municipio de Rionegro.

8.0 ACUERDO COMERCIAL: Los procesos que se adelanten por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía no se deben analizar de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-04, literal C de Colombia Compra Eficiente.

9.0 CONDICIONES CONTRACTUALES:

CONTRATO	
1. Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, PAISAJES DEL AGUA"
2. Plazo:	OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
3. Modalidad de Selección:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
4. Valor estimado:	$397.191.831
5. Forma de Pago:	UN PRIMER PAGO, CORRESPONDIENTE AL 30% CON LA ENTREGA DE LA FASE 1.

	UN SEGUNDO PAGO, CORRESPONDIENTE AL 30% CON LA ENTREGA DE LA FASE 2. UN TERCER PAGO, CORRESPONDIENTE AL 30% CON LA ENTREGA DE LA FASE 3. Y UN CUARTO PAGO, CORRESPONDIENTE AL 10% CON LA ENTREGA DE LA FASE 4.
6. Interventoría Externa:	SI ____ NO__X__
7. Otros	

10 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES: La convocatoria limitada a Mipymes no aplica para la modalidad de contratación directa ni para la mínima cuantía.

11 ACTO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

De acuerdo con el Decreto Municipal N° 151 del 29 de abril de 2021, el comité evaluador del presente proceso de contratación se encuentra designado y conformado por PAOLA CATALINA CASTRO GÓMEZ, Secretaria de Planeación, como Componente técnico, económico y de riesgos, y JUAN CARLOS OSPINA MOSQUERA Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual, como componente Jurídico.

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 1	Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Anexo 2	Propuesta.	X	
Anexo 3	Estudios y/o diseños.		X
Anexo 4	Permisos y/o licencias		X
Anexo 5	Matriz de Riesgos	X	

OBSERVACIÓN: Es importante que cada componente que hace parte de la estructuración del estudio previo tenga en cuenta lo descrito en el Manual de Contratación del Municipio de Rionegro.

PAOLA CATALINA CASTRO GOMEZ
Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS OSPINA MOSQUERA
Subsecretario de Planeación y Supervisión

En cumplimiento del decreto 151 del 29 de abril de 2021, los componentes fueron evaluados por:	
Técnico, económico y de riesgos: Natalia Merino Arias / Subsecretaria de Ordenamiento Territorial Ana Luisa Vergara Cardona / Profesional Especializada / Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	
Apoyo Financiero: Diego León García Rendón / Profesional Universitario / Subsecretaría de Planeación y supervisión Contractual	
Apoyo Jurídico: Isis Janeth Clavijo Valencia / Profesional Universitario / Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual	